



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

San Miguel de Tucumán, **30 DIC 2021**

VISTO el Expte. N° 55447-19 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas mediante Res. N° 0553-21 solicita la designación del Esp. **Gustavo Alejandro Benito**, como Profesor Adjunto con Semidedicación para la Disciplina "Tributación", con asignación a la Cátedra "Impuestos Directos" (Plan 2010), y del Área Contabilidad e Impuestos, con asignación a la Cátedra "Impuestos Directos" (Plan 2018), en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al Esp. **Gustavo Alejandro Benito**, Profesor Adjunto con Semidedicación para la Disciplina "Tributación", con asignación a la Cátedra "Impuestos Directos" (Plan 2010), y del Área Contabilidad e Impuestos, con asignación a la Cátedra "Impuestos Directos" (Plan 2018), de la Facultad de Ciencias Económicas, a partir de la fecha en que asuma funciones y por el término de cinco (5) años, y en concordancia con lo establecido en los Arts. 82 º y 83º del Estatuto Universitario vigente y a las normas previstas por el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto Nacional N° 1246-15.-

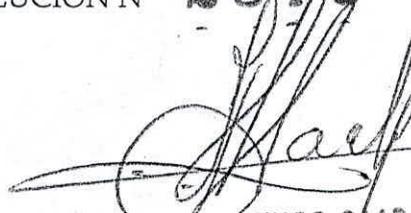
ARTICULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1742-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTICULO 3º.- Recomendar a la Facultad de Ciencias Económicas verifique que el Esp. **Gustavo Alejandro Benito** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N° **2318** **2021**
mt


LIC. JOSÉ HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U. N. T.